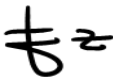


Al Despacho de la señora Juez informando que revisado el expediente se observa que la parte ejecutante manifiesta una posible transacción. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: 433-S

Atendiendo el informe secretarial que precede, auscultado el expediente judicial se observa que en memorial aportado por la ejecutante del 21 de mayo de 2021 informó al Despacho de una posible transacción que daría lugar a la terminación del proceso:
(..)

Así mismo manifiesto que por ahora continúo persiguiendo el procurso pago de la obligación contrario sensu de una posible transacción que estamos acordando de allí el levantamiento de la medida cautelar para la compra de la cuota parte del inmueble, una vez se surta la transacción se le informara al Despacho para la terminación del proceso por transacción.

(..)

Así las cosas, en razón al tiempo transcurrido sin que las partes se hayan pronunciado al respecto, se requiere a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre la suerte del presente trámite.

Una vez rendido el informe, ingrese las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

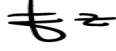
(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN



Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729ea22ca59860617ad07a578149f690d4e3215c0a43ffd1115998c312d1b038**

Documento generado en 12/12/2023 07:41:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>